

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6052 *Extracto de la Orden de 2 de febrero de 2016, por la que se convoca el Premio Alimentos de España al mejor vino, año 2016.*

BDNS(Identif.):301330

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Vinos admitidos a concurso.

Sólo se admitirán a concurso los vinos acogidos a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas españolas reconocidas por la Unión Europea que cumplan la legislación vigente y que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus, organizado por la Unión Española de Catadores.

Segundo. Objeto.

Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2016, dirigido a vinos que pertenezcan a alguna de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas reconocidas por la Unión Europea, cuya empresa elaboradora tenga su sede principal situada dentro del territorio nacional y que hayan obtenido mejor puntuación en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus 2016, organizado por la Unión Española de Catadores.

Tercero. Solicitud, forma y plazo de presentación.

Los candidatos al premio, en el plazo de diez días desde la recepción de la comunicación del órgano instructor, deberán cumplimentar la solicitud de aceptación de la candidatura y la declaración responsable con la totalidad de los datos que en ellas se requieren, según modelos recogidos en los anexos I y II. Además, se acompañará una fotocopia del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos en vigor.

Madrid, 2 de febrero de 2016.- La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

ID: A160007395-1